|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 112-S** |
|  | **19 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| China (República Popular de)/Japón/Lao (República Democrática Popular)/México/Viet Nam (República Socialista de) |
| propuestas para los trabajos de la conferencia |
| PROPUESTAS CONJUNTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA BANDA DE FRECUENCIAS 4 400-4 500 MHz PARA LAS IMT |
| Punto 1.1 del orden del día |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Introducción

Los proponentes de este documento presentan propuestas sobre la banda ‎de frecuencias 4 400-4 500 MHz para su identificación para las IMT de acuerdo con el punto 1.1 del orden del día de la CMR‑15.

Esta banda de frecuencias ya está atribuida al servicio móvil a título primario en las tres Regiones de la UIT y es adecuada para una utilización en zonas urbanas densamente pobladas para ofrecer una mayor capacidad y un mejor rendimiento al ofrecer grandes anchos de banda contiguos para las IMT.

Los proponentes de este documento proponen por lo tanto identificar esta banda de frecuencias para las IMT a nivel mundial.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD CHN/J/LAO/MEX/VTN/112/1

2 700-4 800 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 400-4 500 FIJO MÓVIL 5.440 ADD 5.A11 |

**Motivos:** Identificar la banda ‎de frecuencias 4 400-4 500 ‎MHz para las IMT en las tres Regiones de la UIT. Esta banda de frecuencias es adecuada para una utilización en zonas urbanas densamente pobladas para ofrecer una ‎mayor capacidad y un mejor rendimiento al ofrecer grandes anchos de banda contiguos.‎

ADD CHN/J/LAO/MEX/VTN/112/2

5.A11 La banda de frecuencias 4 400-4 500 MHz se ha identificado para su utilización por las administraciones que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Dicha identificación no excluye el uso de esta banda por ninguna aplicación de los servicios a los cuales está atribuida y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones.     (CMR-15)

**Motivos:** Identificar la banda ‎de frecuencias 4 400-4 500 ‎MHz para las IMT en las tres Regiones de la UIT.‎

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_